



RESOLUCIÓN ACAU 445/2024

Montevideo, 7 de noviembre de 2024

VISTO: Los requisitos establecidos en las Bases 2024 de las líneas de modalidad concursable, Desarrollo de Contenidos Audiovisuales, Desarrollo de guiones y Desarrollo de Videojuegos; --

RESULTANDO: I) Que en la determinación de las categorías posibles para el otorgamiento de los premios previstos en la línea Desarrollo de guiones, se establece que, de haberlos, se entregará al menos dos premios a un guionista radicado en el interior del país; -----

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido consultas sobre la aplicación de la mencionada disposición en los casos que se presenten proyectos por parte de dos o más guionistas; -----

II) Que corresponde esclarecer la aplicación del criterio establecido, previendo la presentación de proyectos que configuren el caso consultado; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la Ley 18.284 , en la redacción dada por la Ley 20.075 del 20 de octubre de 2022; -----

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) DETERMINASE: la incorporación a las Bases de la convocatoria 2024 de la línea Desarrollo de guiones de la siguiente consideración: " En todos los casos en que se prevé premios a guionistas radicados en el interior del país, en caso de co-escritura, sólo se contemplarán los proyectos que se encuentren integrados exclusivamente por guionistas radicados en el interior del país". -

2º) COMUNÍQUESE: a través del sitio web institucional y al área de Fondos y Convocatorias de la ACAU a sus efectos. -----

Dr. Facundo Ponce de León
Presidente
Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay